

MODIFICACIÓN N° 1
CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO
A
FUNDACIÓN INTEGRAL

En Cabrero, a **19 DE JULIO DE 2010**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABRERO**, R.U.T N° 69.151.000.-K, representada legalmente por su Alcalde, don **HASAN SABAG CASTILLO**, cédula de identidad N° 3.917.001-9, ambos domiciliados en Las Delicias N° 355, comuna de Cabrero, en adelante "la comodante"; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada legalmente por su Directora Regional, doña **JENNY EDITH VEGA NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 6.092.164-4, ambas con domicilio en calle O'Higgins N° 1266, comuna de Concepción, en adelante "la comodataria" o "Integra", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Con fecha 30 DE JUNIO DE 2010, las partes celebraron un contrato de comodato en virtud del cual la comodante entregó a Integra el uso de 461,3 metros cuadrados del predio que pertenece a la primera, en calle Tucapele N° 360, en esta comuna, inscrito a nombre del Municipio a Fs. 3222 N° 1354 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cabrero, con el fin de destinarlo al funcionamiento de un establecimiento educacional preescolar denominado "**JAVIERA CARRERA**", por el plazo y en las condiciones que se establecen en el citado instrumento.

2. Con fecha 1 DE JULIO DE 2010, el Departamento de Operaciones de la Dirección Regional del Biobío de Integra ha solicitado aumentar la superficie entregada en comodato hasta alcanzar los 962,58 metros cuadrados.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

De acuerdo a lo señalado en la cláusula anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de comodato en el sentido de ampliar la superficie de terreno entregada al funcionamiento del establecimiento hasta alcanzar los 962,58 metros cuadrados, conforme al croquis elaborado al efecto y que acuerdan tener como integrante de este acuerdo para todos los efectos.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista."

HASAN SABAG CASTILLO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO

JENNY EDITH VEGA NÚÑEZ
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL REGIÓN DEL BIOBÍO